

**Petición de decisión prejudicial presentada por el Tribunal Supremo (España) el 2 de agosto de 2017 –
Repsol Butano S.A./Administración del Estado**

(Asunto C-473/17)

(2017/C 382/37)

Lengua de procedimiento: español

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal Supremo

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Repsol Butano S.A.

Demandada: Administración del Estado

Cuestiones prejudiciales

1) A la vista de la doctrina sentada en el asunto *Federutility* ⁽¹⁾, ¿es compatible con ella o respetuosa con el principio de proporcionalidad la medida de fijación de un precio máximo para la bombona de gas licuado envasado, como medida de protección a los usuarios socialmente vulnerables, cuando se producen, alternativa o conjuntamente, alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación?

— La medida se adopta con carácter general para todos los consumidores y por un período indefinido «en tanto las condiciones de concurrencia y competencia en este mercado no se consideren suficientes».

— La medida se prolonga ya por más de [1]8 años,

— La medida puede coadyuvar a congelar la situación de escasa concurrencia al suponer un obstáculo a la entrada de nuevos operadores.

2) A la vista de la doctrina sentada en el referido asunto *Federutility*, ¿es compatible con ella o respetuosa con el principio de proporcionalidad una medida de distribución domiciliar obligada del gas licuado envasado, como medida de protección a los usuarios socialmente vulnerables o residentes en zonas de difícil acceso, cuando se producen, alternativa o conjuntamente, alguna de las circunstancias que se han enumerado en la pregunta anterior?

⁽¹⁾ Sentencia de 20 de abril de 2010, *Federutility* y otros, C-265/08, EU:C:2010:205

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesverwaltungsgericht (Alemania) el 8 de agosto
de 2017 — Bundesrepublik Deutschland/Sociedad de Transportes S.A.**

(Asunto C-474/17)

(2017/C 382/38)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesverwaltungsgericht

Partes en el procedimiento principal

Demandada y recurrente en casación: Bundesrepublik Deutschland

Demandante y recurrida en casación: Sociedad de Transportes S.A.